

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No 2023-2388 ODC 110315 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y XERTICA COLOMBIA S.A.S.**

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO No 2023-2388 Orden de Compra 110315		
<b>CONTRATO:</b>	2023-2388		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	557	15/03/2023	\$ 473.350.000
	558	15/03/2023	\$ 701.338.000
	629	14/04/2023	\$ 326.875.771
	630	14/04/2023	\$ 272.436.229
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	604	07/06/2023	\$ 473.350.000
	605	07/06/2023	\$ 701.338.000
	606	07/06/2023	\$ 326.875.771
	607	07/06/2023	\$ 272.433.636
<b>OBJETO:</b>	LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y EL SOPORTE		

	TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Doce (12) meses
<b>FECHA DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA</b>	Treinta (30) de mayo 2023
<b>FECHA DE INICIO</b>	Nueve (09) de junio de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA</b>	Veintitrés (23) de enero de 2024
<b>VALOR INICIAL:</b>	MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$1.773.997.407) M/CTE.
<b>VALOR DE LA ADICIÓN No. 1</b>	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 56.246.175)
<b>NUEVO VALOR DEL CONTRATO</b>	MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.830.243.582,00)
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	XERTICA COLOMBIA S.A.S.
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - NIT:</b>	830.077.380
<b>GARANTÍAS</b>	Cumplimiento No. 380-47-994000135617 Anexo 1 Expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Aprobada el 08 de junio de 2023
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:</b>	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No 01 AL CONTRATO 2022-924, OC-91048

La Subsecretaría de Gestión Corporativa de la entidad, con base en las necesidades expresadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suscribió la orden de compra No 110315, (contrato SDM No. 2023-2388) con XERTICA COLOMBIA S.A.S. el 30 de mayo de 2023 con la finalidad de garantizar el licenciamiento de Google Workspace, que es una suite de herramientas online – 100% web – para mensajería y colaboración que satisface las necesidades fundamentales de la entidad, incrementando la productividad y reduciendo costos, Todas estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de Google, lo cual permite una colaboración segura en tiempo real entre grupos de trabajo de cualquier tamaño, acceso a los documentos alojados (documentos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones), el acceso a vídeo basado en web y sencillas herramientas de creación de sitios, la información está disponible desde cualquier navegador o teléfono smartphone, cuando y donde los funcionarios la necesiten.

## II. VIABILIDAD TÉCNICA

Actualmente el servicio viene siendo prestado por XERTICA COLOMBIA S.A.S, bajo la orden de compra de CCE No 110315, contrato No. 2023-2388, que termina su ejecución el 08 de junio de 2024 donde se adquirieron un total de 3180 licencias workspace, las cuales a la fecha ya se encuentran asignadas en su totalidad; el contrato se ha venido desarrollando de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y sus diferentes dependencias usuarias, realizando las actividades de control, seguimiento y cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos. Sin embargo, desde la Subdirección de control de tránsito y transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad en el crecimiento de su misionalidad ha vinculado 167 nuevos Agentes de Tránsito Civiles en el 2023 y que de acuerdo a lo programado por la mencionada Subdirección, requiere para iniciar actividades en vía, la configuración correspondiente de los dispositivos móviles que se utilizan para tal fin y el cual requieren de un buzón de correo electrónico de la Secretaría de Movilidad, es por eso que dicha subdirección solicita mediante correo electrónico a la Oficina de Tecnología, la creación de los mismos, pero como actualmente el tope de licenciamiento está completo, no es posible realizar dicha asignación, de igual manera, es importante manejar un mínimo de 10 licencias adicionales para las solicitudes extra, ya que a la fecha, por ejemplo, se tienen 2 solicitudes de creación de buzones por medio de la herramienta de gestión de casos (Aranda), las cuales no se han provisto dada la falta de licencias.

Así mismo, se busca poder atender a los grupos de trabajo que en su necesidad requieran una nueva licencia y de esta manera darle a la Entidad un margen de depuración entre la desactivación y activación de licencias en su labor diaria. A continuación se relacionan la solicitud y relación de agentes civiles de tránsito y transporte para la asignación de licenciamiento.

Creación cuentas de correo Agentes Recibidos x



**Jack David Hurtado Casquete**  
para mí, Camilo ▾

Ingeniera Yohana buen día,

Teniendo en cuenta el ingreso de los nuevos compañeros del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte de la entidad.

Adjunto listado con la relación de nombres y cédulas para tu amable colaboración en la creación de cuentas de correo institucionales.

Quedó atento a cualquier novedad.

Muchas gracias.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Responder

Responder a todos

Reenviar

30/8/23, 18:39

Correo de Bogotá es TIC - BASE GRUPO C CACTT 2023



Leydy Yohana Pineda Afanador <lpineda@movilidadbogota.gov.co>

**BASE GRUPO C CACTT 2023**

1 mensaje

Camilo Ernesto Monroy Mena <cmonroy@movilidadbogota.gov.co>

28 de agosto de 2023, 11:13

Para: Leydy Yohana Pineda Afanador <lpineda@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Planeacion Cactt <planeacioncactt@movilidadbogota.gov.co>, Jack David Hurtado Casquete <jhurtado@movilidadbogota.gov.co>, Laura Camila Rueda Cardona <lcrueda@movilidadbogota.gov.co>

Buen día

Se comparte la Base del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, para la creación de los correos correspondientes.

Quedo atento a sus comentarios.



**CAMILO ERNESTO MONROY MENA**  
Gestor Estratégico  
Subdirección de Control de Tránsito y de Transporte  
Secretaría Distrital de Movilidad  
[cmonroy@movilidadbogota.gov.co](mailto:cmonroy@movilidadbogota.gov.co)  
Calle 13 # 37 - 35  
(571) 3649400 Ext. 7612  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

BASE CUERPO DE AGENTES 2023 GRUPO C.xlsx  
25K

Por lo anterior es viable técnicamente, adquirir las licencias adicionales para asignar al nuevo personal de agentes de tránsito de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

**III. VIABILIDAD FINANCIERA**

Según reporte de BOGDATA de fecha 23 de agosto de 2023, el Contrato 2023-2388 OC 110315 presenta el siguiente estado Financiero:

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.773.997.406,68
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$1.773.997.406,68
<b>VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS</b>	\$ 1.773.997.407
<b>SALDO</b>	\$ 0

RELACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS

Con cargo al RP No.	Referencia	Valor	# de Factura	Fecha de Pago	Periodo	
					Desde	Hasta
604	3000499816 10012023	\$473.350.000	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023
605	3000499819 10012023	\$ 701.338.000	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023
606	3000500709 10012023	\$ 326.875.771	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

Con cargo al RP No.	Referencia	Valor	# de Factura	Fecha de Pago	Periodo	
					Desde	Hasta
607	3000499821 10012023	\$ 272.433.636	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023
Valor Total Pagos		\$1.773.997.407				

Se verificó que el valor de la presente adición se encuentra dentro del porcentaje establecido por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, de conformidad con el cual “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. También se constató que el valor de la adición que se está solicitando, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Valor Inicial del Contrato	Equivalencia en SMMLV 2023	Porcentaje
\$ 1.773.997.407	1529,3081	100%
Limite 50% de adición en SMMLV	764.65	50%
Valor Adición No. 1		
\$ 56.245.175	48.4876	3.17%

#### IV. VIABILIDAD JURÍDICA

Jurídicamente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

“Artículo 3°. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

*“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)*”

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: “(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”.

Una vez verificado el archivo del contrato, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado retrasos, incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar un posible incumplimiento por parte de las obligaciones a cargo del contratista a la fecha.

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**V. GARANTÍAS**

El contratista deberá actualizar las pólizas No.380-47-994000135617 Anexo 1, acordes al nuevo valor del contrato y remitirlas en los tiempos establecidos de acuerdo con lo definido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD-2020, para la adquisición de Software por Catálogo, Cláusula 18, para la respectiva revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad, el estado actual de las garantías es el siguiente:

Amparo	Descripción	Vigencia		Valor
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato (15%)	BENEFICIARIOS NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	30-mayo-2023	23-julio-2024	\$266,099,611.00
Calidad de los bienes (20%)	BENEFICIARIOS NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	30-mayo-2023	23-enero-2025	\$354.799.48,34
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%)	BENEFICIARIOS NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	30-mayo-2023	23-enero-2027	\$88,699,870.33

**VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADICION No 1 AL CONTRATO No. 2023-2388 ODC-110315**

De acuerdo al reporte del operador tecnológico UT Movilidad Tecnológica 2022 a la OTIC, sobre el consumo total del licenciamiento actual y la carencia de las mismas la Oficina de tecnologías presentará las siguientes afectaciones en el servicio:

1. No se podrán asignar nuevas licencias de acuerdo a las solicitudes presentadas por las diferentes áreas de la Entidad generando afectaciones en la prestación del servicio de las mismas.
2. No podrá proveer a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de las licencias que necesitan para realizar la gestión en vía, actividad misional de la Entidad.
3. Los agentes que no cuenten con el licenciamiento en mención, no podrán acceder a las herramientas colaborativas de la licencia bloqueando la comunicación interna de la Entidad.

4. Al no contar con este licenciamiento adicional, la Entidad no cuenta con herramientas dispuestas para el control de las políticas de seguridad de la información implementadas.

Teniendo en cuenta que no existe disponibilidad de asignar licencias, es necesario adicionar la orden de compra de CCE No 110315, contrato No. 2023-2388 con el fin de adquirir 177 licencias adicionales, que según la política de asignación por perfiles deben ser Google Workspace Enterprise Starter y por el periodo de la vigencia de las licencias adquiridas inicialmente.

Por lo expuesto, se solicitó al proveedor XERTICA COLOMBIA S.A.S cotización para los servicios solicitados así:

Google Workspace				
<b>Referencia</b>				
830077380-6		<b>Cotización</b>	SDM-POS-98293	
<b>Xertica</b>	Carrera 12 #90 - 20 Piso 2	<b>Fecha</b>	2023-08-31	
<b>Colombia</b>	Bogotá, Colombia	<b>Válida hasta</b>	2023-09-15	
<b>S.A.S.</b>	[+571] 622 8320	<b>Elaborada por</b>	Luis Montes	
	<a href="http://www.xertica.com">www.xertica.com</a>	<b>Correo</b>	luis.montes@xertica.com	
<b>Cliente</b>				
<b>Empresa</b>	Secretaría Distrital de Movilidad			
<b>Dominio</b>	<a href="http://movilidadbogota.gov.co">movilidadbogota.gov.co</a>			
<b>Atención</b>	Yhoana Pineda			
<b>Proyecto</b>				
<b>Código</b>	SDM-POS-98293	Renovación Google Workspace		
Licencias Google Workspace				
Cantidad	Descripción	Valor Unitario COP\$	Valor Unitario con descuento COP\$	Valor Total COP\$
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50

177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50

177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	<p><b>Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO</b></p> <p>Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.</p>	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50

Subtotal COP\$	\$ 56,246,175.00
IVA 19%	\$ 0.00
<b>Total COP\$</b>	<b>\$ 56,246,175.00</b>

Observaciones y Comentarios		
TRM CCE	\$4,085.00	Valida hasta el 15/09/2023
<b>FORMA DE PAGO:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>* El cliente cancelará el valor correspondiente al 100% de licenciamiento a los 30 días de haber emitido la orden de compra por Colombia Compra y 100% de los servicios contra consumo del contrato.</li> <li>* Todos los valores están dados en pesos colombianos. El precio total de los valores estipulados incluye el valor del IVA.</li> <li>* Horas disponibles de servicios profesionales para hacer uso en: capacitación, consultoría especializada y soporte de la plataforma.</li> <li>* De acuerdo a la reforma tributaria Ley 1819 de 2016 en su artículo 187 no se debe contemplar IVA para los servicios de Cloud Computing.</li> <li>* En la presente cotización se encuentran incluidos estampillas por un valor de 3,6%</li> </ul>		

[Autor - Cargo]	Detalle	Versión	Estado	Fecha
Luis Montes [Gerente de Cuenta]	Elaborado	V.1.0	Revisado	2023-08-31
Lina Salazar [Director Comercial]	Revisado	V.1.0	Aprobado	2023-08-31

<p>Xertica Colombia S.A.S.          posventa@xertica.com  <a href="http://www.xertica.com">www.xertica.com</a>          Carrera 12 #90 - 20 P2          Bogotá, Colombia          PBX [+601] 622 83 20</p>	© Copyright 2017
--	------------------

Se tomará la TRM del 31/08/2023 por valor de \$4.085 la cual está vigente en Colombia Compra Eficiente hasta el 15-09-2023. Las licencias adicionales se prorratan a la fecha de vencimiento del contrato. El valor unitario cotizado es menor al presentado con la adjudicación del contrato, y menor al precio techo publicado en el catálogo del IAD. Se menciona también que en la modificación de la orden de compra se adiciona el ítem Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS- ENT-STARTER-1USER-1MO contemplado para adquirir 177 licencias por mes de manera que se cumpla con el valor prorratedo de las licencias durante la vigencia del contrato.

En las siguientes imágenes se evidencia el correo de aceptación por parte del proveedor de la solicitud de cotización para la adición:



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

mail.google.com/mail/u/0/?ik=6aac50f3c68view=pt&search=all&permthid=thread-f1770795088758918568%7Cmsg-f1775686802161608741&siml=msg-f1775686802161608741&mb=1

Recibidos (754) - Ipl... : SDM Orfeo ... organigrama\_enero... organigrama | Secr... Software por catálo... : SDM Orfeo Clou... BY XERTICA - Básico SGCN - Google Drive Acceso denegado [...]

Exponential IT +57 1 622 8320 ext. 2030  
Employee Experience 3104854258

Maximiza el valor de la Nube con el Cloud MSP N°1 en Latinoamérica.

On Tue, Aug 1, 2023 at 5:44 PM Luis Guillermo Montes <luis.montes@xertica.com> wrote:  
Buenas tardes Yhoana,

Adjunto la propuesta actualizada a 10 meses y con la nueva TRM. De acuerdo a lo que hablamos en la reunión, aumente el número de licencias al presupuesto que se había presentado.  
Cualquier duda por favor comunicármela.

Saludos,

**Xertica** Luis Montes  
Key Account Manager

Data Intelligence luis.montes@xertica.com  
Exponential IT +57 1 622 8320 ext. 2030  
Employee Experience 3104854258

Maximiza el valor de la Nube con el Cloud MSP N°1 en Latinoamérica.

On Fri, Jul 7, 2023 at 3:29 PM Luis Guillermo Montes <luis.montes@xertica.com> wrote:  
Buenas tardes Yhoana,

De acuerdo a la solicitud, adjunto la propuesta de las 200 licencias adicionales de Google Workspace Enterprise Starter por 11 meses. Tener en cuenta que la vigencia de la propuesta corresponde a la vigencia de la TRM en CCE.  
Cualquier duda quedo atento.

Saludos,

**Xertica** Luis Montes  
Key Account Manager

← [Icons] 2 de muchas < > Es ▾

Re: SDM - Propuesta Licencias Adicionales Google Workspace 2023 Externo Recibidos x

Luis Guillermo Montes para mí, jlinaresb

mié, 30 ago, 15:21 (hace 19 horas) ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes Yhoana,

De acuerdo a nuestra conversación, te comparto la propuesta actualizada.

Cualquier inquietud quedo atento.

Saludos,

**Xertica** Luis Montes  
Key Account Manager

Data Intelligence luis.montes@xertica.com  
Exponential IT +57 1 622 8320 ext. 2030  
Employee Experience 3104854258

Maximiza el valor de la Nube con el Cloud MSP N°1 en Latinoamérica.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 8, “Precio del Software por Catálogo” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, el cual establece lo siguiente:

“(…) Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Durante la ejecución de las Órdenes de Compra, el precio de los Servicios de Software disponibles en dólares puede variar de la siguiente forma: A los 30 días calendario siguientes al envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la variación es superior al 5%, el precio de los Servicios de Software del siguiente periodo de facturación cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra por la Entidad Compradora. (...)"

VII. **QUE SE VA A MODIFICAR**

No se va a realizar modificación adicional a la adición que se pretende realizar.

VIII. **PRORROGA – TIEMPO**

N/A

IX. **ADICIÓN VALOR**

La adición que se requiere corresponde a CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 56.246.175) La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente línea:

LÍNEA PAA CLASIFICADA SUBSECRETARÍA (CDPs)	Nombre del proyecto de inversión	Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	Código y/o NOMBRE META	Código y/o NOMBRE META
					A	Meta Plan de desarrollo
SGC-332	Actualización y Mantenimiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	02301160556000007570	1-100-1027 VA- Derechos de tránsito	0232020200883143 Software originales	Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG	4-Mantener el 97 % de disponibilidad de los Servicios tecnológicos de la SDM

X. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, área ordenadora del gasto, autorizar la adición del contrato No. **2023-2388 ODC No 110315** por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 56.246.175)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yohana Pineda Afanador". The signature is fluid and cursive.

**YOHANA PINEDA AFANADOR**

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Supervisora Contrato 2023-2388

Proyectó: Juan Linares – contratista OTIC   
Revisó: Diana Marcela Nino- abogada OITC